



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE RESPONSABLE DEL ÁREA INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD.- EXPEDIENTE Nº. 3019/2019 DE SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN DE COMPARSE DE MOROS I CRISTIANS

Visto el escrito presentado por La Agrupació de Comparses de Moros i Cristians de Castalla , con CIF G03319233 con RE 5810/2019 de fecha 7/6/2019, por el que se solicita el abono de la subvención nominativa presupuestada.

Visto el acuerdo de pleno de fecha 31 de julio de 2019, en el que se acuerda aprobar el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento del ejercicio 2019 y su aprobación definitiva en fecha 27 de Agosto de 2019.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2019 se señala expresamente a la AGRUPACIÓN DE COMPARSE DE MOROS I CRISTIANS DE CASTALLA como beneficiaria de una subvención por importe de 31.000,00 euros para la realización de las actuaciones previstas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la referida Agrupación en fecha 27.08.2019.

Visto el informe favorable de fiscalización del Interventor de fecha 27 de Agosto de 2019.

Visto que la Asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Consta la asociación solicitante inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 10.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL); y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la competencia, en los artículos 21,1 y 23,2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 53,2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el B.O.P. A. n.º 126 de fecha 5 de julio de 2019.

RESUELVO

PRIMERO.- El expediente que se aprueba es firme y ejecutivo sin más trámites por lo que procede reconocer la obligación y ordenar el pago a la AGRUPACIÓN DE COMPARSE DE MOROS I CRISTIANS DE CASTALLA, de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2019 por importe de 31.000,00€, con destino a la realización de las actuaciones previstas en el Convenio citado anteriormente.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para proceder a la firma del Convenio entre el M.I. Ayuntamiento de Castalla y la AGRUPACIÓN DE COMPARSE DE MOROS I CRISTIANS DE CASTALLA.

TERCERO.- Advertir a la Asociación interesada que de acuerdo con la normativa anteriormente citada, deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos y que en caso de no hacerlo se le requerirá para que reintegre el importe recibido.



HASH DEL CERTIFICADO: 9FD1054D8BADD713627115344E4DC678055AC76340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1
FECHA DE FIRMA: 27/08/2019 27/08/2019
PUESTO DE TRABAJO: Primera Teniente de Alcalde Secretario
NOMBRE: Gema Sánchez Pérez Jordi Alfred Francés Conejero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC29F3619F30891744FBA



CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Agrupación solicitante y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, Patrimonio Municipal y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

EL SECRETARIO
Jordi Alfred Francés Conejero.

LA 1ERA TTE. DE ALCALDE,
Gema Sanchez Pérez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

NOMBRE:
Gema Sánchez Pérez
Jordi Alfred Francés Conejero

PUESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretario

FECHA DE FIRMA:
27/08/2019
27/08/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
9FD105AD8BADD713627115344E4DC678055AC76
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC29F3619F30891744FBA

